



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5274

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/11/2017 - B.Inf. 50/2017

Sancionada: 22/03/2018

Promulgada: 28/03/2018 - Decreto: 270/2018

Boletín Oficial: 12/04/2018 - Nú: 5660

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la ley A n° 4508, al señor Nicolás "Casito" Costanzo por su trayectoria, su desempeño, su vocación pública, su determinación de trabajar por el bien común, por el afecto que ha despertado en sus vecinos, por su entrega a la provincia y por su inestimable aporte a la ciudad de Luis Beltrán y a la región del Valle Medio.

Artículo 2°.- La mencionada distinción le será entregada en la primera sesión ordinaria de la Legislatura Provincial luego de sancionada la presente norma.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Javier Alejandro Iud, Leandro Martín Lescano, Marta Silvia Milesi